



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0086-2025

Arequipa, 17 de febrero de 2025.

VISTO el Oficio N° 0095-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, mediante el cual, en atención al Oficio N° 0102-2024-UNSA-DSA de la Dirección de Servicios Académicos, remite los Nuevos Planes de Estudios, revisados por la Comisión Especial de Asesoría Académica y la Dirección de Servicios Académicos; y, aprobados por los Consejos de Facultades.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) *La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3. Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y de egreso de la institución y otros aspectos académicos. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...).*" (resaltado propio).

Que, la misión institucional de nuestra Universidad es: "Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país."

Que, asimismo, el numeral 5 del artículo 151 de nuestro Estatuto Universitario vigente, señala como atribuciones del Consejo Universitario: "(...) **Aprobar los planes de estudios (...).**"

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2023, del 01 de setiembre de 2023, se resolvió: "APROBAR el REGLAMENTO - ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, el mismo que cuenta con (XII) capítulos y (38) artículos y forma parte integrante de la presente Resolución.". El mismo que posteriormente fue modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0549-2024, del 02 de diciembre de 2024.

Que, a su vez, con Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2024, del 18 de setiembre de 2024, se resolvió: "1. APROBAR el PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante



de la presente resolución: (...); modificado posteriormente con Resolución de Consejo Universitario N° 0534-2024, del 27 de noviembre de 2024.

Que, mediante el documento del visto, el Vicerrectorado Académico, en atención al Oficio N° 0102-2024-UNSA-DSA de la Dirección de Servicios Académicos, remite los **Nuevos Planes de Estudios**, revisados por la Comisión Especial de Asesoría Académica y la Dirección de Servicios Académicos; y, aprobados por los Consejos de Facultades, respectivamente; para lo cual adjunta:

- Cuadro Resumen de la Evaluación de los Planes de Estudios de las Facultades, Escuelas y Programas. (formato Word).
- Ficha de Evaluación de los Planes de Estudios. (formato Excel).
- Resultados de la Evaluación de los planes de estudio y resoluciones de aprobación por los Consejos de Facultad: (https://drive.google.com/drive/folders/1wNDu9a8idVupnJLxurYx_8w97PHEE6s)
- 56 Planes de Estudio de Facultades (formato PDF).

Al respecto, mediante el referido Oficio N° 0102-2024-UNSA-DSA, la Dirección de Servicios Académicos, hace llegar además las siguientes observaciones:

- Cinco (5) Escuelas Profesionales no presentan prácticas preprofesionales: Ing. Metalúrgica, Ing. Química, Ing. de Industria Alimentaria, Ing. Ambiental e Ing. de Materiales.
- La Escuela de Filosofía no presentó actas de participación de los miembros de la comunidad universitaria, aunque fue aprobado por el Consejo de Facultad. En ese sentido, la Dirección de Escuela solicitó el aplazamiento de la aprobación hasta el mes de marzo.
- El Plan de la Escuela Profesional de Ing. de Minas no fue aprobado por el Consejo de Facultad; por lo cual esta Escuela continuará en el año 2025 con el Plan 2017.

Que, por su parte, el **Consejo Universitario en su sesión del 06 de febrero de 2025**, acordó: **1)** Aprobar los Nuevos Planes de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobados por los Consejos de Facultad, revisados por la Comisión Especial de Asesoría Académica y por la Dirección de Servicios Académicos, respectivamente, y remitidos por el Vicerrectorado Académico, mediante Oficio N° 0095-2025-VR.AC, que formaran parte integrante de la resolución a emitirse; y **2)** Derogar todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** los **Nuevos Planes de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, aprobados por los Consejos de Facultad, revisados por la Comisión Especial de Asesoría Académica y por la Dirección de Servicios Académicos, respectivamente, y remitidos por el Vicerrectorado Académico, mediante Oficio N° 0095-2025-VR.AC, que forman parte integrante de la presente resolución.
- 2. DEROGAR** todas las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución.





UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA
GENERAL

R.C.U. N° 0086-2025

17/02/2025

3. **ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, la publicación de la presente Resolución y de los Nuevos Planes de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: VR.AC., DSA (DUFA), OTI (OUI), OCII (OUII), Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Archivo (expediente).
Exp N° 1004911-2025
/mjvm

RESOLUCIÓN DECANAL No 007-2025-FIP-UNSA

Arequipa, 2025 enero 10

VISTOS:

La Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y los oficios de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Química (N° 0019-2025), Ingeniería Metalúrgica (N°027-2025), Ingeniería de Materiales (N° 002-2025), Ingeniería de Industrias Alimentarias (N° 0015-2025) e Ingeniería Ambiental (N° 001-2025).

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural,

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 165.5 del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Consejo de Facultad, "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad"

Que, el Artículo 40° del Estatuto de la UNSA, respecto a los Instrumentos Normativos de Gestión de las Escuelas Profesionales, preceptúa que: "Son instrumentos normativos de gestión de las Escuelas Profesionales: 40.1 El Plan Estratégico con horizonte temporal igual al de la Universidad, que atiende las necesidades académicas, administrativas y económicas, alineado a los Planes Estratégicos de la Facultad y Universidad, este debe incluir: 40.1.1 El Proyecto educativo de la Carrera Profesional; 40.1.2 El Plan Estudios y/o Plan Curricular; 40.1.3 El Plan de Funcionamiento; 40.1.4 El Plan de Mejora Continua; 40.1.5

El Plan de acreditación, cuando lo amerite; 40.1.6 Otros planes que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos",

Que, los Directores de las cinco Escuelas Profesionales de la Facultad, solicitan se emita el documento pertinente, mediante el cual se aprueba los Planes de Estudio presentados,

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad. Confieren a este Decanato:

SE RESUELVE:

Aprobar los Planes de Estudio de las cinco Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Procesos, que entraran en vigencia a **partir del 2025:**

- Escuela Profesional de Ingeniería Química
- Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica
- Escuela Profesional de Ingeniería de Materiales
- Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. Luis Alberto Medina Marroquín
Decano de la Facultad de
Ingeniería de Procesos



Firmado digitalmente por:
MEDINA MARROQUIN Luis
Alberto FAU 20163646499 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/01/2025 15:50:29-0500

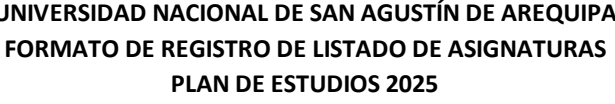
mpr

*Ciudad Universitaria, Área Ingenierías, Av. Independencia S/N. Teléfono: 51 - 54 -
288864
Email:
fip@unsa.edu.pe
Arequipa -
Perú*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MATERIALES
PROGRAMA DE ESTUDIOS INGENIERÍA DE MATERIALES**



PLAN DE ESTUDIOS 2025



PRIMER SEMESTRE																												
C	COD. ASIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR	HRS. PRAC	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO			
D		CÁLCULO I	OBLIGATORIO	NO	MATEMATICAS			4										2	4	0	16	32	64	96	FACULTAD			
D		FÍSICA I	OBLIGATORIO	NO	FÍSICA			4										2	2	2	16	32	64	96	FACULTAD			
D		QUÍMICA GENERAL	OBLIGATORIO	NO	QUÍMICA			4										2	2	2	16	32	64	96	FACULTAD			
F		DIBUJO EN INGENIERÍA	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4										2	0	4	16	32	64	96				
D		FUNDAMENTOS DE LA MATEMATICA	OBLIGATORIO	NO	MATEMATICAS			3										2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD			
D		METODOLOGIA DEL TRABAJO ACADEMICO	OBLIGATORIO	NO	EDUCACION	FILOSOFIA		2										0	4	0	16	0	64	64	VRA			
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS					21																							
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:			OBLIGATORIOS	21	ELECTIVOS	0	TOTAL	21	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																			
SEGUNDO SEMESTRE																												
C	COD. ASIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR	HRS. PRAC	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO			
F		CÁLCULO II	OBLIGATORIO	NO	MATEMATICAS			4	CÁLCULO I									2	4	0	16	32	64	96				
F		FÍSICA II	OBLIGATORIO	NO	FÍSICA			4	FÍSICA I									2	2	2	16	32	64	96				
F		QUÍMICA ORGANICA	OBLIGATORIO	NO	QUÍMICA			4	QUÍMICA GENERAL									2	2	2	16	32	64	96				
D		INTRODUCCIÓN A INGENIERÍA DE MATERIALES	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4										2	2	2	16	32	64	96	FACULTAD			
E		REALIDAD NACIONAL	OBLIGATORIO	NO	HISTORIA GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA	SOCIOLOGIA		2										1	2	0	16	16	32	48	VRA			
D		LINGÜÍSTICA, COMPRENSIÓN Y REDACCIÓN ACADÉMICA	OBLIGATORIO	NO	LITERATURA Y LINGUISTICA			3										1	4	0	16	16	64	80	VRA			
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS					21																							
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:			OBLIGATORIOS	21	ELECTIVOS	0	TOTAL	21	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																			
SEGUNDO AÑO																												
PRIMER SEMESTRE																												
C	COD. ASIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR	HRS. PRAC	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO			
E		CIUDADANIA E INTERCULTURALIDAD	OBLIGATORIO	NO	HISTORIA GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA	SOCIOLOGIA	DERECHO PRIVADO	2										1	2	0	16	16	32	48	VRA			
F		ECUACIONES DIFERENCIALES	OBLIGATORIO	NO	ESTADISTICA			4	CÁLCULO II									2	4	0	16	32	64	96				
F		FÍSICA MODERNA	OBLIGATORIO	NO	FÍSICA			4	FÍSICA II									2	2	2	16	32	64	96				
F		ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL APLICADA A INGENIERÍA DE MATERIALES	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5										2	4	2	16	32	96	128				
F		TERMODINAMICA Y CINÉTICA	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	QUÍMICA GENERAL									2	4	2	16	32	96	128				
E		FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			2										2	0	0	16	32	0	32	FACULTAD			
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS					22																							
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:			OBLIGATORIOS	22	ELECTIVOS	0	TOTAL	22	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																			
SEGUNDO SEMESTRE																												
C	COD. ASIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR	HRS. PRAC	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO			
E		ECOLOGIA Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	OBLIGATORIO	NO	BIOLOGIA			3										2	2	0	16	32	32	64	VRA			
F		ÁLGEBRA LINEAL	OBLIGATORIO	NO	MATEMATICAS			4	ECUACIONES DIFERENCIALES									2	4	0	16	32	64	96				
F		MECÁNICA DE MATERIALES	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4	FÍSICA MODERNA									2	4	0	16	32	64	96				
F		CIENCIA DE MATERIALES I	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	INTRODUCCÓN A INGENIERÍA DE MATERIALES									2	4	2	16	32	96	128				
F		FENÓMENOS DE TRANSFERENCIA	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4	TERMODINAMICA Y CINETICA									2	2	2	16	32	64	96				
E		ECONOMÍA GENERAL	OBLIGATORIO	NO	ECONOMÍA			4										4	0	0	16	64	0	64	FACULTAD			
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS					24																							
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:			OBLIGATORIOS	24	ELECTIVOS	0	TOTAL	24	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																			
TERCER AÑO																												
PRIMER SEMESTRE																												
C	COD. ASIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR	HRS. PRAC	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO			
E		ÉTICA GENERAL Y DEONTOLOGÍA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			2										1	2	0	16	16	32	48	VRA			
F		GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL APLICADA A INGENIERÍA DE MATERIALES									2	4	2	16	32	96	128				
F		TRANSFORMACIÓN DE FASES	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4	FENÓMENOS DE TRANSFERENCIA									2	2	2	16	32	64	96				
F		MÉTODOS NUMÉRICOS APLICADOS A LA INGENIERÍA	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			3	ALGEBRA LINEAL									2	0	2	16	32	32	64				
F		CIENCIA DE MATERIALES II	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	CIENCIA DE MATERIALES I									2	4	2	16	32	96	128				
D		INGLÉS	OBLIGATORIO	NO	LITERATURA Y LINGUISTICA			2										2	0	0	16	32	0	32	FACULTAD			
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS					21																							
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:			OBLIGATORIOS	21	ELECTIVOS	0	TOTAL	21	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																			
SEGUNDO SEMESTRE																												
C	COD. ASIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR	HRS. PRAC	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO			
G		MATERIALES POLÍMEROS I	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	CIENCIA DE MATERIALES II									2	4	2	16	32	96	128				
G		MATERIALES METÁLICOS	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	TRANSFORMACIÓN DE FASES									2	4	2	16	32	96	128				
F		ENSAYO DE MATERIALES	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	MECÁNICA DE MATERIALES									2	4	2	16	32	96	128				
F		SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			2										2	0	0	16	32	0	32				
F		MÉTODOS DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4	CIENCIA DE MATERIALES II									2	2	2	16	32	64	96				
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS					21																							
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:			OBLIGATORIOS	21	ELECTIVOS	0	TOTAL	21	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																			
CUARTO AÑO																												
PRIMER SEMESTRE																												
C	COD. ASIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR	HRS. PRAC	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO			
F		CORROSIÓN Y DEGRADACIÓN DE MATERIALES	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	MÉTODOS DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES									2	4	2	16	32	96	128				
G		MATERIALES CERÁMICOS I	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	TRANSFORMACIÓN DE FASES									2	4	2	16	32	96	128				
G		MATERIALES POLÍMEROS II	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	MATERIALES POLÍMEROS I									2	4	2	16	32	96	128				
G		SOLDADURA EN MATERIALES METÁLICOS	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4	MATERIALES METÁLICOS									2	2	2	16	32	64	96				
F		ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (E)	ELECTIVO	NO	ING.MATERIALES			4	ENSAYO DE MATERIALES									2	2	2	16	32	64	96				

F		NANOMATERIALES (E)	ELECTIVO	NO	ING.MATERIALES			4										140	2	4	0	16	32	64	96	
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS								27	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																	
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:			OBLIGATORIOS	19	ELECTIVOS	4	TOTAL	23																		
Segundo Semestre																										
C	COD. ASIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR	HRS. PRAC	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO	
G		MATERIALES CERÁMICOS II	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	MATERIALES CERAMICOS I									2	4	2	16	32	96	128		
G		POLÍMEROS AVANZADOS	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4	MATERIALES POLÍMEROS II									2	2	2	16	32	64	96		
F		INGENIERÍA DE SUPERFICIES	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	CORROSIÓN Y DEGRADACION DE MATERIALES									2	4	2	16	32	96	128		
F		MECÁNICA DE LA FRACTURA	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4	ENSAYO DE MATERIALES									2	4	0	16	32	64	96		
F		ANÁLISIS DE FALLAS (E)	ELECTIVO	NO	ING.MATERIALES			4									140	2	2	2	16	32	64	96		
F		FUNDICIÓN DE MATERIALES (E)	ELECTIVO	NO	ING.MATERIALES			4	SOLDADURA EN MATERIALES METÁLICOS									2	2	2	16	32	64	96		
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS								26																		
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:			OBLIGATORIOS	18	ELECTIVOS	4	TOTAL	22	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																	
QUINTO AÑO																										
Primer Semestre																										
C	COD. ASIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR	HRS. PRAC	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO	
G		MATERIALES COMPUESTOS I	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4	POLÍMEROS AVANZADOS									2	2	2	16	32	64	96		
F		SELECCIÓN DE MATERIALES	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4									160	2	2	2	16	32	64	96		
F		SIMULACIÓN POR ELEMENTOS FINITOS	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4	MECÁNICA DE LA FRACTURA									2	2	2	16	32	64	96		
G		CERÁMICOS AVANZADOS	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4	MATERIALES CERAMICOS II									2	2	2	16	32	64	96		
F		UNIÓN DE MATERIALES (E)	ELECTIVO	NO	ING.MATERIALES			4	INGENIERÍA DE SUPERFICIES									2	2	2	16	32	64	96		
F		TECNOLOGÍA DE CONCRETO Y SUS MATERIALES (E)	ELECTIVO	NO	ING.MATERIALES			4									160	2	2	2	16	32	64	96		
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS								24																		
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:			OBLIGATORIOS	16	ELECTIVOS EXIGIDOS	8	TOTAL	24	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																	
Segundo Semestre																										
C	COD. ASIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR	HRS. PRAC	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO	
G		TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5									195	4	2	0	16	64	32	96		
G		MATERIALES COMPUESTOS II	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			5	MATERIALES COMPUESTOS I									2	4	2	16	32	96	128		
F		OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	OBLIGATORIO	NO	ING.MATERIALES			4									180	2	2	2	16	32	64	96		
F		MANUFACTURA ADITIVA (E)	ELECTIVO	NO	ING.MATERIALES			4									180	2	2	2	16	32	96	128		
F		BIOMATERIALES (E)	ELECTIVO	NO	ING.MATERIALES			4									180	2	2	2	16	32	64	96		
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS								22																		
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:			OBLIGATORIOS	14	ELECTIVOS	8	TOTAL	22	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																	

* Se ha agregado la columna "Z" en diferencia del Anexo 1 anterior .

** Para agregar mas filas al formato debe de comunicarse con el numero de celular 958300565

Componentes	Créditos Codificados Asigs. Oblig.	Créditos Codificados Asigs. Elect.	Total de Créditos Codificados	Créditos Asigs. Oblig. para Egresar	Créditos Asigs. Elect. para Egresar	Créditos para Egresar
Est.Gen.: Capacidades de Aprendizaje (D)	26	0	26	26		26
Est.Gen.: Form.Humanist.Ident. y Ciudadania (E)	15	0	15	15		15
Estudios Especificos (F)	105	32	137	105	24	129
Estudios de Especialidad (G)	51	0	51	51		51
			229		0	221

CURSO A CARGO DE	CANTIDAD	CREDITOS
VRA	6	14
FACULTAD	8	27

RESUMEN DE TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE				
AÑO ACADÉMICO	SEMESTRE	OBLIGATORIOS	ELECTIVOS	CREDITOS
1	PRIMER	21	0	21
1	SEGUNDO		0	0
2	PRIMER	22	0	22
2	SEGUNDO	24	0	24
3	PRIMER	21	0	21
3	SEGUNDO	21	0	21
4	PRIMER	19	4	23
4	SEGUNDO	18	4	22
5	PRIMER	16	8	24
5	SEGUNDO	14	8	22

8
8
8
8

ASIGNATURA CAPSTONE			
N°	NOMBRE	AÑO ACADÉ.	SEMESTRE
1	MATERIALES COMPUESTOS 2		X
2	SELECCIÓN DE MATERIALES		IX
ASIGNATURA ESPEJO			
N°	NOMBRE	AÑO ACADÉ.	SEMESTRE

1			
2			
3			

TOPE PARA EL REGISTRO DE MATRÍCULA EN EL SISACAD PLAN ESTUDIOS 2025	TOPE
INVICTO	30
PRIMERA MATRICULA	30
SEGUNDA MATRICULA	24
TERCERA MATRICULA	24
CUARTA MATRICULA	24



.....
Dr. Elmer Antonio Mamani Calcina
DIRECTOR
Escuela Profesional de Ingeniería de Materiales